

**PONENCIA DEL
PRESUPUESTO DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

*Comisión de Hacienda del
Senado de Puerto Rico
para el Año Fiscal 2013-14*



BASE LEGAL

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, creó un cuerpo corporativo y político que constituyó una corporación pública autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (Autoridad). La Autoridad produce la mayor parte de la energía en Puerto Rico. Además, transmite y distribuye toda la que se consume en la isla.

La Autoridad tiene amplios poderes incluyendo, entre otros, emitir bonos para propósitos corporativos. El Acuerdo de Fideicomiso del 1 de enero de 1974, según enmendado, dispone que la Autoridad debe determinar las tarifas del servicio eléctrico para cubrir sus gastos operacionales y obligaciones financieras.

MISIÓN Y VISIÓN

La misión de la Autoridad es proveer el servicio de energía eléctrica a nuestros clientes en la forma más eficiente, económica y confiable, sin menoscabo del ambiente.

Nuestra visión es hacer todas las operaciones de la Autoridad competitivas con empresas similares a nivel mundial.

ORGANIZACIÓN

La Junta de Gobierno de la Autoridad (la Junta) se compone de nueve miembros. El Gobernador de Puerto Rico nombra, con el consejo y consentimiento del Senado, seis de los nueve miembros que componen la Junta. El Secretario de Transportación y Obras Públicas es miembro *ex officio* de esta Junta. Los otros dos miembros se eligen mediante un *referéndum* supervisado por el Departamento de Asuntos del Consumidor, en acuerdo con la Junta de Gobierno. Esta Junta nombra un Director Ejecutivo, quien es responsable de implantar y ejecutar la política establecida por ésta y de la administración general en las operaciones de la Autoridad.

SITUACIÓN ACTUAL

La Autoridad provee servicio de electricidad a aproximadamente 1.5 millones de clientes y generó ingresos anuales de aproximadamente \$5,100 millones a junio de 2012. La planta en servicio consiste de seis centrales generatrices, 2,450 millas de líneas de transmisión, 1,855 millas de líneas soterradas y 31,304 millas de líneas de distribución. Su fuerza trabajadora era de 8,541 empleados a abril de 2013. El informe anual del 2012-2013 de la American Public Power Association establece que la Autoridad es la primera en cantidad de clientes de servicio eléctrico y en ingresos anuales por ventas de energía eléctrica, al compararla con las empresas de servicio público de electricidad en los Estados Unidos.

Tres agencias internacionales de crédito evaluaron la situación financiera y operacional de la Autoridad, así como el plan de trabajo y sus resultados hasta marzo de 2012 y nos otorgaron las siguientes clasificaciones:

Moody's Investor Services	Baa2
Standard & Poor's	BBB+
Fitch	BBB+

OTRAS RESPONSABILIDADES

La Autoridad tiene, además, la encomienda legal de administrar y operar los Sistemas de Riego Público, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estos sistemas se componen de los Distritos de Costa Sur, Isabela y Valle de Lajas y se utilizan para el regadío de terrenos y suministro de agua a las plantas de filtración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Los mismos constan de 6 represas y 327.72 millas de canales de riego y desagüe que ofrecen servicios de regadío a 401 agricultores, los cuales son propietarios de 30,450 acres de terreno dedicados a la agricultura. Los recursos de financiamiento para cubrir los costos operacionales de estos sistemas provienen de la aportación en lugar de impuestos, según dispuesto por

Ponencia de la Autoridad de Energía Eléctrica

ley, y de la venta de agua a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y empresas privadas como AES.

SUBSIDIO RESIDENCIAL

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, dispone que del total de ventas de energía que se separa como aportación en lugar de impuestos, se incluye entre otros conceptos, una cantidad para cubrir el subsidio a los clientes residenciales.

La Autoridad cubre los costos de los subsidios concedidos por ley que se estiman en más de \$70 millones anuales. Actualmente, se conceden los siguientes once subsidios en virtud de la Ley: subsidios de combustible para clientes residenciales, tarifa básica residencial, hoteles, condominios, servicio agrícola, entidades religiosas (tarifa análoga), equipos para preservar la vida, reembolso de gastos de los sistemas de riego, crédito a industriales, comercios y pago directo de clientes residenciales.

MEMORIAL EXPLICATIVO

LEY DE INCENTIVOS ECONÓMICOS (LEY 73)

Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico del 28 de mayo de 2008 se creó para proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para continuar desarrollando una industria local; ofrecer una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y fomentar el desarrollo económico y mejoramiento social de Puerto Rico.

Cualquier negocio exento que posea un decreto otorgado bajo esta Ley o bajo leyes anteriores, podrá reclamar un crédito por inversión igual al cincuenta por ciento (50%) de la inversión elegible en proyectos estratégicos hecha en Puerto Rico después de la aprobación de esta Ley por el negocio exento o por cualquier entidad afiliada del negocio exento.

Ponencia de la Autoridad de Energía Eléctrica

Este crédito podrá aplicarse contra la contribución sobre ingresos de desarrollo industrial o la contribución sobre ingresos y/o contra los costos operacionales del negocio exento relacionados a energía eléctrica, agua o alcantarillado.

El 9 de diciembre de 2010 la Autoridad de Energía Eléctrica y el Departamento de Hacienda hicieron un acuerdo para establecer el mecanismo de reembolso de los costos asociados con la utilización de los créditos otorgados bajo las secciones 5(c) y 5(e) de la Ley 73. En la sección séptima sobre Cláusulas y Condiciones del acuerdo se establece que el Departamento de Hacienda reembolsará a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad total del valor nominal del cupón de pago que haya recibido, en efecto, acreditado a la factura de la Autoridad. A mayo 2013, la cantidad que le adeuda el Departamento de Hacienda por este concepto a la Autoridad de Energía Eléctrica asciende a \$28,460,332.88. (Anexo 1)

LEY 239 DEL 2011 – ENMIENDA A LA LEY DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO, PARA CALCULAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS AGENCIAS

Al 31 de marzo de 2013, el balance adeudado por las agencias y las corporaciones del ELA a la Autoridad de Energía Eléctrica asciende a \$280.1 millones. Esto representa un aumento de \$46.7 millones o un 20% en comparación con el balance adeudado a marzo de 2012. De esto, \$208.3 millones corresponden a Corporaciones Públicas y \$71.8 millones a Agencias Estatales. En el Anejo 2 se presenta una relación de los balances adeudados a la Autoridad.

La Ley 239 del 2011 dispone, entre otras cosas, que la Autoridad, “ preparará la proyección de gastos de consumo de energía eléctrica de cada organismo gubernamental cuyo presupuesto está bajo la jurisdicción de la Oficina (de Gerencia y Presupuesto) y cuyo pago por dicho servicio procede en todo o en parte del presupuesto del Fondo General, identificará el monto del pago mensual proyectado durante el año fiscal entrante y coordinará con el Departamento de Hacienda para que

Ponencia de la Autoridad de Energía Eléctrica

se reserve el total de dicha parte para cada año fiscal exclusivamente para ese pago y que el pago correspondiente a cada mensualidad por dicho concepto se realizará directa e íntegramente a la Autoridad de Energía Eléctrica al inicio de cada mes. (Anexo 3)

Solicitamos a la Legislatura que para el año fiscal 2013-2014, separen del Fondo General, los pagos de la deuda a la Autoridad, según establece el Acuerdo para Establecer el Mecanismo de Reembolso de los Costos Asociados a la Ley 73, por \$28.5 millones.

En adición, solicitamos el cumplimiento con la Ley 239 y que se asignen los fondos a las agencias estatales para cubrir el consumo estimado para el año fiscal 2013-2014 y el balance adeudado por estas al 31 de marzo de 2013, por \$71.8 millones.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 2013-2014

La Autoridad presenta un presupuesto consolidado ascendente a \$4,794.2 millones para el 2013-2014 para cumplir con el plan de trabajo propuesto. Las fuentes de fondos para el presupuesto de la Autoridad son las siguientes:

	<u>MILLONES \$</u>
Ingresos Propios	\$4,485.7
Financiamiento Externo	277.3
Otras Fuentes de Ingreso (principalmente intereses)	<u>31.2</u>
Total	<u>\$4,794.2</u>

Ponencia de la Autoridad de Energía Eléctrica

Del total de ingresos de \$4,794.2 millones, se destinan \$300.0 millones para el Programa de Mejoras Permanentes y \$562.8 millones para el servicio de la deuda a largo plazo. Los restantes \$3,931.4 millones, o el 82%, representan los gastos de funcionamiento que se detallan a continuación:

	<u>MILLONES \$</u>
Gastos Corrientes	\$3,700.0
Aportación en Lugar de Impuestos a los Municipios	164.7
Subsidio Residencial	20.8
Subsidio a Hoteles	10.2
Subsidio de Riego	5.3
Intereses en Notas	7.7
Fondos Propios para Mejoras Capitales	<u>22.7</u>
Total	<u>\$3,931.40</u>

Los gastos corrientes por \$3,700.0 millones se desglosan de la siguiente manera:

	<u>MILLONES \$</u>
Combustible	2,149.9
Energía Comprada	805.4
Nómina	543.6
Materiales	35.5
Otros Gastos	<u>165.6</u>
Total	<u>\$3,700.0</u>

PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES

Las áreas de inversión del Programa de Mejoras Permanentes están divididas en cuatro categorías: Producción, Transmisión, Distribución y otros. Éstas, a su vez, se subdividen en partidas presupuestarias que cubren proyectos mayores y múltiples

Ponencia de la Autoridad de Energía Eléctrica

proyectos menores, que tienen el propósito de cubrir necesidades de expansión y rehabilitación del sistema eléctrico para beneficio de nuestros clientes. El Programa de Mejoras Permanentes 2013-2014, asciende a \$300.0 millones.

El mismo se dirige a cumplir con el plan de expansión generatriz y la rehabilitación del sistema eléctrico, así como brindar atención al sistema de transmisión y distribución. Además, se contemplan los proyectos de conversión de unidades de vapor a gas natural. La rehabilitación de las unidades generatrices nos permitirá mantener la disponibilidad del sistema de generación para suplir la demanda de energía proyectada.

PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA CUMPLIR CON NUEVAS REGULACIONES AMBIENTALES

La Agencia Federal de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) promulgó el 16 de diciembre de 2011 reglamentación revisando los Estándares de Emisión de Mercurio y Contaminantes Tóxicos (MATS, por sus siglas en inglés). Además, modificó las normas de Calidad de Aire Nacionales (NAAQS, por sus siglas en inglés) para el parámetro de dióxido de azufre (SO₂). Ante el reto presentado a Puerto Rico por estas nuevas Reglamentaciones Federales, la Autoridad modificó y amplió sus planes de uso de Gas Natural como combustible para la generación de energía eléctrica en nuestro sistema.

Reducir la dependencia en combustibles derivados del petróleo minimiza el impacto ocasionado por la volatilidad de los precios en el costo de la generación de energía eléctrica. Además, promueve un mejor ambiente, salud y economía a todos los puertorriqueños. La reducción dramática de emisiones de contaminantes atmosféricos y costos operacionales más bajos mediante el uso de gas natural, permitirán a la Autoridad cumplir con los nuevos requisitos federales recientemente establecidos.

Se concluyó que la forma más eficiente de lograr el cumplimiento con la reglamentación federal es mediante la conversión a gas natural de las unidades

generatrices que actualmente utilizan petróleo en las centrales termoeléctricas de la Autoridad.

- **Conversión a Gas Natural — Central Costa Sur**

La modificación a los quemadores de las unidades 5 y 6 de la Central Costa Sur consideran el uso tanto del gas natural como del combustible Bunker C. El remplazo de los quemadores se completó en septiembre de 2011 para ambas unidades a un costo de \$36 millones. También se completó un remplazo de los elementos internos de la unidad 6 en el 2012 que permite quemar 100% gas natural en los quemadores y para la unidad 5 se completará en verano de 2013. Los remplazos de sobre calentador de las unidades 5 y 6 de la Central Costa Sur tienen un costo estimado de \$23.3 millones. El gas natural se recibe del terminal de Eco Eléctrica en Peñuelas. Las unidades 3 y 4 de la Central no serán convertidas.

La producción con gas natural comenzó en abril de 2012 y reducirá en cerca de \$50 millones anuales el costo de producir la energía, baja en alrededor de 64% las emisiones contaminantes criterio y reducirá los costos de mantenimiento.

- **Conversión a Gas Natural — Central Aguirre**

Las unidades 1 y 2 serán convertidas para quemar tanto Bunker C como gas natural; para ello se reemplazarán los quemadores y elementos internos de la caldera para tener capacidad de quemar 100% gas natural. Esto tiene un costo estimado de \$59 millones. La Autoridad se encuentra en el proceso de los permisos ambientales y se proyecta iniciar la conversión el próximo año para que la unidad 1 se complete en el primer trimestre de 2015 y la unidad 2 para el cuarto trimestre del 2015.

El Plan incluye la construcción del Aguirre *Offshore Gas Port* que incluye el muelle en altamar y un buque donde se almacena el gas natural licuado y se regasifica el mismo. Esto se completará por una compañía privada con la cual la Autoridad se encuentra en negociación de acuerdos definitivos. El proyecto se proyecta completar en el primer trimestre del 2015.

- **Conversión a Gas Natural — Central San Juan**

Las unidades 5 y 6 se completarán a un costo estimado de \$12 millones y se iniciará una vez se complete el proceso de permisos. Las unidades 9 y 10 serán convertidas para quemar tanto Bunker C como gas natural; para ello se remplazarán los quemadores y elementos internos de la caldera para tener capacidad de quemar 100% gas natural. Estas últimas, a completarse en el segundo trimestre del 2017.

MEJORAS AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA REDUCIR PÉRDIDAS TÉCNICAS

La línea de transmisión de 230 kV desde la Central Costa Sur hasta Cambalache está en construcción y se espera completar para el 2014. El costo de esta línea se estima en \$87 millones. El proyecto se dividió en dos segmentos. El primer segmento desde la Central Costa Sur hasta Dos Bocas, se completó con un costo de \$56.2 millones. El segundo segmento desde Dos Bocas hasta Cambalache, está en 63% de construcción y se estima en \$30.8 millones.

La Autoridad proyecta una inversión estimada de \$166 millones en proyectos de expansión y rehabilitación a centros de transmisión, subestaciones y líneas de transmisión, sub transmisión y distribución. Los mismos se distribuyen como sigue:

		En Miles De \$ 2013
Transmisión	Expansión	\$26,690
	Rehabilitación	\$39,657
<hr/>		
Distribución	Expansión	\$18,812
	Rehabilitación	\$81,072
Total Transmisión Y Distribución		\$166,231

PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE

La energía renovable es parte importante de nuestros proyectos de infraestructura. Firmamos 63 contratos para la compra de más de 1,660 megavatios de fuentes renovables. Actualmente, están en producción cuatro proyectos de energía renovable:

- 1) Proyecto solar fotovoltaico de dos megavatios en Ponce
- 2) Proyecto solar fotovoltaico de 20 MW en Guayama
- 3) Proyecto eólico de 75 MW en Santa Isabel
- 4) Proyecto eólico de 26 MW en Naguabo

Un proyecto adicional con tecnología solar fotovoltaica se encuentra en su etapa final de construcción y debe iniciar operación en el tercer trimestre de este año. El mismo tiene una capacidad de 20MW y ubica en el Municipio de Loiza. Próximamente iniciará la construcción de otro proyecto solar fotovoltaico en Salinas.

RED INTELIGENTE (*SMARTGRID*)

Red Inteligente es el concepto de lo que debe ser el servicio de energía eléctrica, en el que la era moderna permite la interacción de distintos elementos de la red mediante tecnologías de informática para proveer el servicio de electricidad.

Bajo nuestra reforma tecnológica, desarrollamos la red inteligente o *Smart Grid*. La red inteligente integra la infraestructura de datos y comunicaciones a la infraestructura eléctrica.

Esta integración proveerá mayor rapidez para responder a las necesidades de nuestros clientes. Esto incluye la disponibilidad de datos de calidad del servicio y el intercambio de información con el cliente de forma automatizada. También añadirá inteligencia al proceso en la prevención y uso indebido de energía eléctrica.

Ponencia de la Autoridad de Energía Eléctrica

El concepto conlleva la integración de sistemas en uso. Además, se anticipa la adición de servicios, ya sea como valor añadido al sistema en uso o mediante remplazo de equipos y aplicaciones.

El presupuesto de la Autoridad demuestra nuestro compromiso de proveer un servicio de calidad a nuestros clientes. Actualmente, se evalúan medidas administrativas, procesos y controles internos dirigidos a aumentar la eficiencia de nuestras operaciones para reducir el costo de la energía y hacer a Puerto Rico más competitivo a nivel mundial.

Nuestra meta, es reducir el precio de la energía en un 20% para el 2015, además, esperamos mejorar la calidad del servicio que ofrecemos a nuestros clientes e incorporar la tecnología más avanzada que nos permita reducir costos, reducir la contaminación del ambiente, propiciar el uso eficiente de la energía y establecer fuentes de energía renovable.



Muchas Gracias,

Juan F. Alicea Flores
Director Ejecutivo

ANEXOS

Ley 73 del 2008 - Crédito por Inversión en Investigación y Desarrollo

Industrial	AEE	Hacienda	Diferencia
Guidant Puerto Rico BV	8,026,636.28	8,262,889.83	-236,253.55
Galephar PR Inc.	683,774.66	683,774.21	0.45
Lilly del Caribe Company of America y Lilly Del Caribe Inc.	14,038,105.60	14,040,677.60	-2,572.00
Pfizer Pharmaceuticals LLC	7,125,765.00	7,125,765.00	0.00
Stryker PR, LTD	3,136,928.67	3,136,928.68	-0.01
Master Products	80,535.00	80,535.00	0.00
Edwards Lifescience Inc.	770,927.53	777,692.53	-6,765.00
Fenwal International	314,497.00	314,497.00	0.00
Cooper Vision Caribbean y Ocular Science	1,847,159.25	1,847,159.25	0.00
St Jude Medical Puerto Rico	153,000.00	153,000.00	0.00
Honeywell Aerospace of Puerto Rico	175,116.00	175,116.00	0.00
A New Vision Educational Services and Materials	21,428.57	21,428.57	0.00
Checkpoint Caribbean LTD	735,176.81	498,924.82	236,251.99
Legacy Pharmaceutical LTD	1,366,049.00	1,366,049.00	0.00
Wyeth-Ayerst Lederle Inc.	1,076,009.00	1,076,009.00	0.00
Gran Total	39,551,108.37	39,560,446.49	-9,338.12
Reembolsado/Balance		11,090,775.49	28,460,332.88

El Departamento de Hacienda otorga un crédito contributivo de 50% de la inversión en investigaciones y desarrollo que el contribuyente puede utilizar para el pago del agua, de la electricidad o venderlo.

Guidant le vendió un cupón por \$236,253.55 a Checkpoint

CUENTAS POR COBRAR A AGENCIAS DE GOBIERNO, CORPORACIONES PÚBLICAS Y MUNICIPIOS CON MAYOR DEUDA-BALANCES ADEUDADOS AL 31 DE MARZO DE 2013

El total de la deuda se distribuye de la siguiente forma:

Entidad Gubernamental	Total Adeudado al 31/03/13
Corporaciones	\$208,295,398
Agencias Estatales	\$71,812,311
Total	\$280,107,709

Agencias Estatales

El total adeudado por las diez Agencias Estatales con mayor deuda son:

Agencias Estatales	Balance Total Adeudado
Departamento de Educación	\$38,771,775
Departamento de Salud-Hospital Universitario	\$2,269,084
Guardia Nacional de Puerto Rico	\$2,612,170
Administración de Corrección	\$2,965,171
Administración de los Tribunales	\$1,816,662
Policía de Puerto Rico	\$3,222,583
Departamento de Salud - Servicios Administrativos	\$3,950,250
Departamento de Recreación y Deportes	\$1,431,756
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	\$1,318,632
Departamento de la Familia Secretariado	\$1,409,139
Total Agencias Estatales de Mayor Deuda	\$59,767,223
Otras Agencias Estatales	\$12,045,088
Total Agencias Estatales	\$71,812,311

El total adeudado al 31 de marzo de 2013 por las diez Corporaciones Públicas con mayor deuda son:

Corporaciones Públicas	Balance Total Adeudado
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$63,779,562
Administración del Tren Urbano	\$12,881,555
Corp. Centro Cardiovascular de P. R.	\$18,524,933
Servicios Médicos Universitarios	\$12,890,261
Autoridad de Carreteras y Transportación	\$5,790,913
Autoridad de Edificios Públicos	\$7,595,191
Autoridad de Desperdicios Sólidos	\$5,517,633
Autoridad de los Puertos	\$26,194,379
Administración de Vivienda Pública	\$5,804,713
Administración de Servicios Médicos	\$10,815,543
Total Corporaciones Públicas de Mayor	\$169,794,681
Otras Corporaciones Públicas	38,500,717
Total Corporaciones Públicas	\$208,295,398

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
CENTRO DE COBROS
AGENCIAS ESTATALES

Agencias Estatales	Agencias con Pagos Recurrentes	Balance en la Cuenta al 06/06/2013	Comentarios
Agencias Estatales Con Pago Recurrente:			
ACUDEM	\$25,000.00	\$13,684.52	
ADM. CORRECCIÓN	\$1,642,234.25	\$3,485,149.84	Adm Instituciones Juveniles se va consolidar con esta cuenta.
ADM. INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO	\$5,916.00	\$16,907.88	
ADM. INSTITUCIONES JUVENILES	\$313,098.75	\$1,231,705.62	El Pago recurrente que viene de esta Agencia esta incluido con el de Adm Corrección.
ADM. REHABILITACION VOCACIONAL	\$15,416.00	\$535,792.51	
ADM. SUSTENTO MENORES	\$11,666.00	\$958.77	
AGENCIA ESTATAL MANEJO DE EMERGENCIAS	\$52,750.00	\$369,240.02	
CIPA	\$1,666.00	\$1,174.35	
CUERPO DE BOMBEROS DE P.R.	\$103,833.00	\$542,301.86	
DEPARTAMENTO ASUNTOS DEL CONSUMIDOR	\$5,833.00	\$48,678.99	
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	\$41,416.00	\$219,496.58	
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA SECRETARIADO	\$252,666.67	\$1,857,644.81	
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	\$297,166.00	\$1,414,043.31	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES	\$28,083.00	\$988,552.17	
DEPARTAMENTO TRANS. Y OBRAS PUBLICAS	\$206,666.00	\$514,737.43	
GUARDIA NACIONAL DE P. R.	\$124,416.00	\$1,512,437.56	
OFICINA DEL GOBERNADOR	\$109,166.00	\$254,896.29	
OFICINA PRESERVACION HISTORICA	\$28,833.00	\$68,932.49	
OFICINA PROCURADORA DE LA MUJER	\$83.33	\$8,265.39	
OFICINA REC HUMANOS DEL ELA DE PUERTO RICO	\$12,500.00	\$67,050.38	
POLICIA DE PUERTO RICO	\$947,666.67	\$3,976,181.59	
Sub-Total Agencias Con Pago Recurrente	\$4,226,075.67	\$17,127,832.36	
Agencias Estatales Con Pago Recurrente y Balance Crédito:			
ADM. DE FAMILIAS Y NIÑOS	\$68,583.00	(\$191,999.85)	
ADM. DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	\$82,500.00	(\$176,364.14)	
OFICINA COMUNIDADES ESPECIALES	\$9,166.67	(\$54,718.90)	Ultimo pago fue para enero 2013.
DEPARTAMENTO DE ESTADO	\$49,916.00	(\$44,035.26)	
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	\$140,166.00	(\$15,449.80)	
COMISION DE SERVICIO PUBLICO	\$10,500.00	(\$5,997.62)	Ultimo pago fue recibido 11/30/12.
COMISION SERVICIO PUBLICO	\$10,500.00	(\$5,997.62)	
OFICINA DE EX GOBERNADORES	\$1,000.00	(\$0.83)	
Sub-Total Agencias Estatales Con Pago Recurrente y Balance Crédito:	\$372,331.67	(\$494,564.02)	
Total Agencias Con Pagos Recurrente	\$4,598,407.34	\$16,633,268.34	
Agencias que Administran sus propios fondos:			
ADM. DE LOS TRIBUNALES		\$1,986,090.50	
ADM. DEL DERECHO AL TRABAJO		\$4,169.48	
ADM. SERVICIOS GENERALES		\$86,726.88	
AMSSCA		\$426,540.51	
ASUME		\$958.77	
CAMARA DE REPRESENTANTES		\$3,641.77	
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES		\$736,563.89	
COMISION INDUSTRIAL		\$71,339.23	
CONSEJO DESARRLLO OCUPACIONAL Y REC. HUM.		\$3,795.14	
CONSEJO SOBRE DEFICIENCIA		\$3,426.34	
CORPORACION DESARROLLO RURAL		\$27,874.87	
CRIM		\$182,930.44	
CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS		\$51,212.15	
DEPARTAMENTO DE EDUCACION		\$27,762,822.73	
DEPARTAMENTO DE HACIENDA		\$281,285.32	
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA		\$859,099.13	
DEPARTAMENTO DE SALUD - SALUD AMBIENTAL		\$53,319.19	
DEPARTAMENTO DE SALUD -HOSP. UNIVERSITARIO		\$3,369,458.94	
DEPARTAMENTO DE SALUD -PROG. ASISTENCIA		\$1,376,124.78	
DEPARTAMENTO DE SALUD -PROG. WIC		\$189,384.85	
DEPARTAMENTO DE SALUD -REGISTRO DEMOGRAFICO		\$352,043.35	
DEPARTAMENTO DE SALUD-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		\$4,874,768.84	
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO		\$2,005,813.57	
ESCUELA ARTES PLÁSTICAS		\$271,479.27	
FIGNA		\$130,732.78	
INSTITUTO SERVICIOS COMUNALES		\$20,666.00	
INSTITUTO DE CULTURA		\$731,772.92	
INSTITUTO DE ESTADISTICAS		\$2,701.18	
JOB CORPS		\$174,961.07	
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL		\$76,133.77	
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO		\$22,633.42	
JUNTA DEL GOBIERNO DEL SERVICIO 911		\$18,407.40	
JUNTA REGLAMENTADORA		\$37,970.45	

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
CENTRO DE COBROS
AGENCIAS ESTATALES

Agencias Estatales	Agencias con Pagos Recurrentes	Balance en la Cuenta al 06/06/2013	Comentarios
LOTERIA DE PUERTO RICO		\$269,734.76	
OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL		\$22,267.63	
OFICINA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$10,809.70	
OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS		\$752,842.20	
OFICINA DEL CONTRALOR		\$23,469.41	
OFICINA DEL PROCURADOR PERSONAS EDAD AVANZADA		\$2,348.33	
OFICINA PROCURADOR DEL VETERANO		\$369.57	
OMBUSMAN		\$8,417.28	
SALUD CORRECCIONAL		\$366,418.94	
SENADO DE PUERTO RICO		\$5,211.80	
SISTEMA DE RETIRO EMPLEADOS DE GOBIERNO		\$94,450.96	
SISTEMA DE RETIRO MAESTROS		\$83,747.31	
Sub-Total Agencias que Administran sus propios fondos:		\$47,836,936.82	
Sub-Total Agencias que Administran sus propios fondos con balance crédito:			
COMISION DESARROLLO COOPERATIVO		(\$53,115.28)	
OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD		(\$53,331.19)	
OFICINA GERENCIA Y PRESUPUESTO		(\$211,434.31)	
OFICINA PROCURADOR DEL PACIENTE		(\$569.29)	
Sub-Total Agencias que Administran sus propios fondos con balance crédito:		(\$318,450.07)	
Total Agencias que Administran sus propios fondos con balance crédito		\$47,518,486.75	

Autoridad de Energía Eléctrica

Resumen de Gastos Proyectados por Programas

Años Fiscales 2010-11 al 2013-14

DESCRIPCIÓN	Gastos	Gastos	Gastos	Diferencia	Presupuesto	OGP	Nueva	Diferencia
	2010-11	2011-12	Auditados 2011-12	2011-12	Aprobado 2012-13	2013-14	Proyección 2013-14	2013-14
	A	B	C	C-B	D	E	F	F-E
Nómina y Costos Relacionados								
Sueldos, Puestos Regulares	293,260	337,380	296,368	(41,012)	305,440	294,369	324,599	30,230
Salarios – Personal Transitorio	794	4,499	4,499	-	7,433	7,195	7,937	742
Horas Extras	303	949	949	-	936	879	996	117
Compensación Extraordinaria– Puestos Regulares	72,259	59,907	60,415	508	32,624	31,266	33,295	2,029
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad y Vacaciones	(1,421)	5,543	(5,915)	(372)	10,240	9,870	1,460	(8,410)
Bono de Navidad Empleados Transitorios	-	-	-	-	-	-	-	-
FSE	10,762	10,366	11,012	646	10,481	10,103	10,807	704
Planes Médicos	51,912	55,679	58,789	3,110	55,362	53,556	68,404	15,048
Bono de Navidad	23,493	22,616	23,889	1,273	24,524	23,634	26,055	2,421
Aportación Seguro Social Federal	22,495	21,672	23,016	1,344	23,935	23,069	25,439	2,370
Aportación al Fondo de Retiro	72,272	69,664	74,098	4,434	77,034	74,250	99,931	25,681
Contribución por Desempleo	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL, NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS	546,129	588,275	547,120	(41,155)	548,009	527,991	598,923	70,932
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos								
Pago Celulares y Beepers	137	104	104	-	181	171	173	2
Pago Teléfonos	1,030	1,100	1,100	-	1,100	1,122	1,200	78
Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica	3,334	2,025	4,130	2,105	4,095	4,177	4,468	291
Pago a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado	6,636	7,362	5,257	(2,105)	5,211	5,316	5,687	371
SUBTOTAL, FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	11,137	10,591	10,591	-	10,587	10,786	11,528	742
Servicios Comprados								
Arrendamiento a Entidades Privadas	7,356	2,635	8,332	5,697	6,786	6,705	7,184	479
Adiestramiento	275	234	233	(1)	650	663	718	55
Servicios Comprados – Energía Comprada	660,872	684,145	684,148	3	740,867	796,415	805,414	8,999
SUBTOTAL, SERVICIOS COMPRADOS	668,503	687,014	692,713	5,699	748,303	803,783	813,316	9,533
Donativos y Subsidios								
Transferencia de Fondos Operacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos y Subsidios	197,006	301,501	285,236	(16,265)	257,257	244,139	201,027	(43,112)
SUBTOTAL, DONATIVOS Y SUBSIDIOS	197,006	301,501	285,236	(16,265)	257,257	244,139	201,027	(43,112)
Gastos de Transportación								
Dietas	8,354	8,337	8,339	2	4,533	4,390	4,328	(62)
Millaje	3,443	3,161	3,160	(1)	2,119	2,037	2,047	10
Gastos de Transportación y Entrega	24,272	24,521	23,822	(699)	27,434	26,941	25,136	(1,805)
SUBTOTAL, GASTOS DE TRANSPORTACIÓN	36,069	36,019	35,321	(698)	34,086	33,368	31,511	(1,857)
Servicios Profesionales								
Servicios Profesionales y Consultivos	5,987	6,877	7,688	811	5,131	5,065	5,332	267
SUBTOTAL, SERVICIOS PROFESIONALES	5,987	6,877	7,688	811	5,131	5,065	5,332	267
Otros Gastos								
Gastos y Representación	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Misceláneos	118,344	111,235	189,576	78,341	84,483	85,398	91,125	5,727
Alquiler Equipo Computadora	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de Equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL, OTROS GASTOS	118,344	111,235	189,576	78,341	84,483	85,398	91,125	5,727
Materiales y Suministros								
Combustible	2,291,386	2,901,815	2,901,815	-	2,607,917	2,572,213	2,145,911	(426,302)
Materiales, Suministros y Piezas	35,969	39,283	39,284	1	12,447	11,676	12,326	650
SUBTOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS	2,327,355	2,941,098	2,941,099	1	2,620,364	2,583,889	2,158,237	(425,652)
Mejoras Permanentes								
Compra de Equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
Costos de Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Construcción	412,173	389,337	351,137	(38,200)	301,000	393,610	300,000	(93,610)
SUBTOTAL, COMPRA DE EQUIPOS	412,173	389,337	351,137	(38,200)	301,000	393,610	300,000	(93,610)
Anuncios o Pautas en Medios								
Publicidad	731	1,843	1,843	-	2,500	2,550	2,728	178
SUBTOTAL, ANUNCIOS O PAUTAS EN MEDIOS	731	1,843	1,843	-	2,500	2,550	2,728	178
GRAN TOTAL DE GASTOS	4,323,434	5,073,790	5,062,324	(11,466)	4,611,720	4,690,579	4,213,727	(476,852)